



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO ACCIÓN POPULAR N° 68001-31-03-004-2012-00204-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- Para todos los efectos procesales de la petición remitida el 21 de abril del año que avanza², téngase en cuenta que por secretaría se le dio trámite en esa misma fecha³.

2.- Se pone en conocimiento del accionante, la documental arrimada y lo manifestado por la entidad accionada⁴, para que en el término de tres (3) días, manifieste lo que estime pertinente.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

¹ Pdf. 46

² Pdf. 38

³ Pdf. 39

⁴ Pdf. 41 a 46

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f2d10ac548ff09b8284fae4756e7451c583e7b44aea36e7a5f9b3c32ae4934d6

Documento generado en 11/05/2021 02:27:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>